

COMPENDIO DE NORMAS PARA EQUIPAMIENTO DE EMBARCACIONES

Instituto Mexicano del Transporte
Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Publicación Técnica No. 50
Sanfandila, Gro.

**SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**COMPENDIO DE NORMAS PARA
EQUIPAMIENTO DE EMBARCACIONES**

**Publicación Técnica No. 50
Querétaro, Qro.
1994**

Este trabajo fue elaborado por Carlos Guzmán Reynoso. La supervisión general estuvo a cargo del Dr. Alejandro Lozano Guzmán, Coordinador de Equipamiento para el Transporte del Instituto Mexicano del Transporte. El autor contó con los valiosos comentarios y sugerencias de José Luis Bermúdez y Mares.

Indice

Presentación	1
1. Introducción	3
2. Resumen por elementos	11
3. Índice general	61
4. Documentos consultados	69
Siglas y abreviaturas	83

Presentación

Presentación

El presente trabajo tiene como objetivo reunir en una publicación las referencias técnicas correspondientes a los aspectos relacionados con la calidad de los materiales y componentes de las embarcaciones. Para ello, este trabajo está estructurado en cuatro partes: la primera describe los aspectos generales que caracterizan a la transportación marítima y los diversos enfoques que se le han dado a los convenios y normas para su estudio. La segunda presenta en orden alfabético los elementos con que están dotados los buques y menciona en forma breve el contenido de cada una de sus respectivas referencias técnicas. La tercera muestra un cuadro que identifica y ordena por organismos aquellas referencias que a nivel internacional regulan las características técnicas de los equipos en los buques mercantes y, la cuarta, expone los documentos consultados, los cuales están ordenados por número de clasificación en la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Organización Marítima Internacional (OMI).

Existen otras instituciones no menos importantes que la CEI, ISO y OMI, mismas que por su conocimiento técnico y confiabilidad contribuyen considerablemente a establecer la calidad de los materiales y componentes de las embarcaciones. Estas son las Sociedades de Clasificación de Buques, la mayoría de las cuales se encuentran agrupadas en la Asociación Internacional de Sociedades de Clasificación (IACS)). Estas Sociedades son organismos de carácter privado que también regulan, en gran medida, las acciones técnicas de la actividad marítima y portuaria. Sin embargo en este trabajo sólo se está considerando el marco global de normatividad que dan la CEI, ISO y OMI, y no se pretende abarcar todos los detalles cuantitativos de la gran diversidad de buques y condiciones de operación a los que requieren llegar, por la naturaleza de su trabajo técnico-comercial, las Sociedades Clasificadoras.

Finalmente, se pretende que este trabajo de recopilación sea una herramienta útil para conocer el marco general cualitativo en el que desarrollarán su actividad los armadores, empresas pesqueras del sector público, social y privado, astilleros, diseñadores y fabricantes de equipo naval, agrupaciones industriales, escuelas náuticas y navales, instituciones de educación media y superior, compañías de seguros, autoridades marítimas y entidades interesadas en la materia.

Primera Parte

1. Introducción

En razón del menor costo comparativo del transporte marítimo por unidad de carga, respecto de los otros medios, así como del fácil acceso al mar de la gran mayoría de los países, es explicable que el transporte marítimo sea un factor fundamental para el intercambio de mercancías demandadas entre diferentes regiones. En consecuencia, el transporte marítimo es una actividad eminentemente internacional por naturaleza, y por tal, es un elemento estratégico e indispensable para el desarrollo económico de la nación. Por esto, ocupa un lugar primordial dentro del sistema global de los transportes nacionales, puesto que a través de los puertos las mercancías se habrán de desplazar por medio de los subsectores ferroviario, carretero e inclusive aéreo, hacia los centros de acopio y distribución para su comercialización.

Las diversas modalidades que el transporte marítimo presenta están determinadas, bien por el tipo de tráfico a realizar, o bien, por el tipo de navegación utilizado; así, se dice que el tráfico se clasifica en "de altura" o "de cabotaje", según se trate, respectivamente, de movimiento internacional o nacional; véase la figura 1. En México se usa la expresión "gran cabotaje" cuando pasan los buques de un litoral a otro a través del Canal de Panamá y, en cuanto al tipo de navegación utilizado, se agrupan en "de altura", "costera", "interior" y "de puerto".

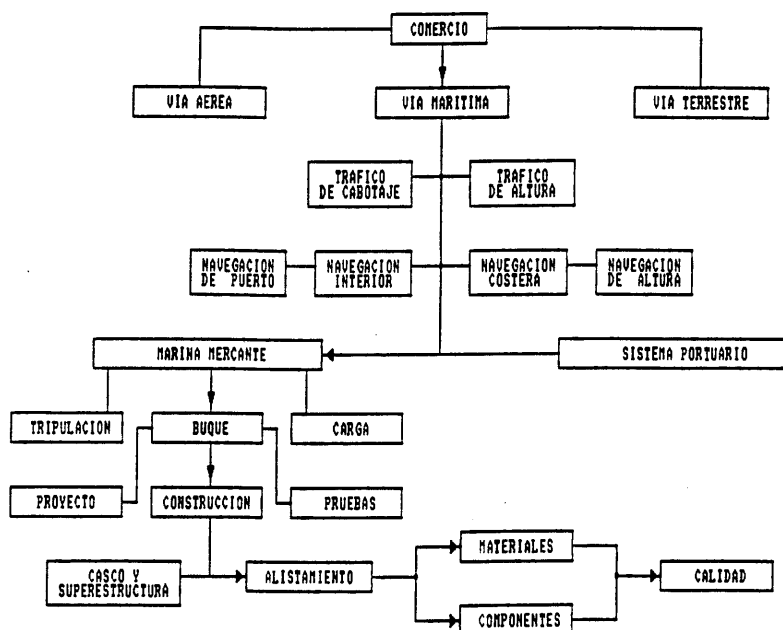


Figura 1

El comercio y la actividad marítima

Para realizar esta actividad se requieren dos elementos básicos: el puerto-estación de transferencia entre el transporte terrestre y el marítimo- y las embarcaciones, en las que propiamente se hace el traslado de las mercancías; para que esto se dé, será necesaria la existencia de: carga, tripulación y buque, factores que estrechamente vinculados entre sí, constituyen la esencia de la actividad marítima. A fin de disponer del último factor, es necesario cubrir tres etapas fundamentales: el proyecto, la construcción y las pruebas de amarras y de mar, véase la figura 2.

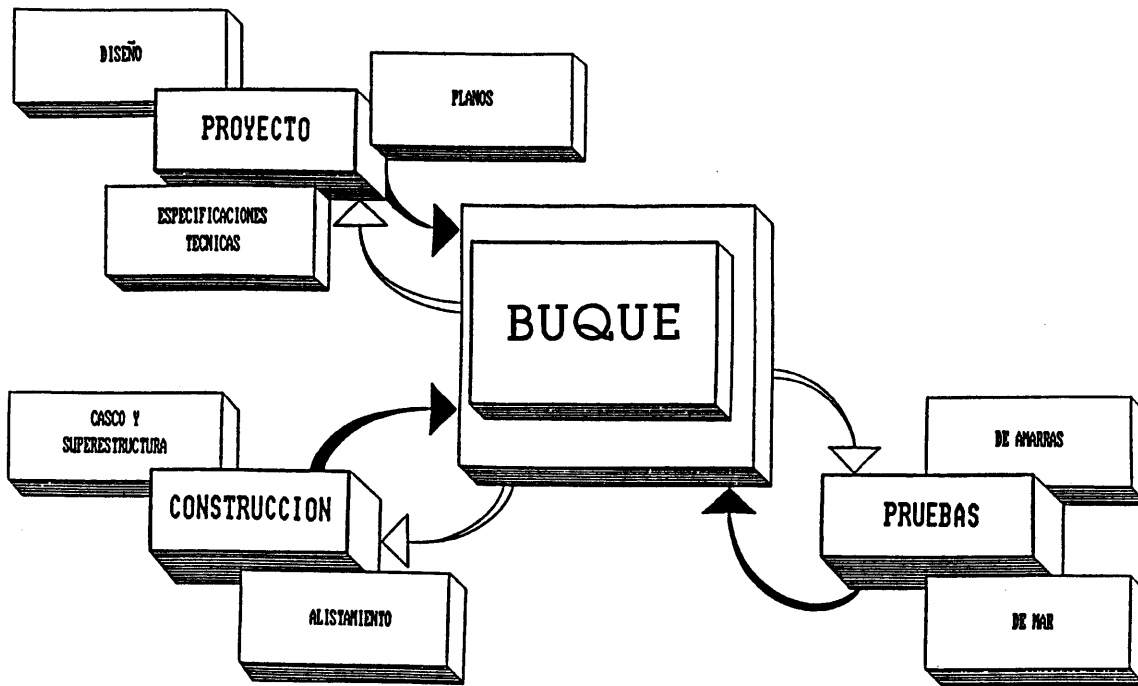


Figura 2

Etapas básicas para la disposición de buques

El hecho de poseer una flota mercante, así como el de compartir un medio común como es el oceánico, obliga a los países a realizar un esfuerzo común para proteger sus respectivos buques y mares a través del equipamiento y la calidad de los materiales y componentes de las embarcaciones; y hace que los siniestros marítimos -que provocan grandes pérdidas materiales y humanas- y la contaminación marina -que causa daños irreversibles al medio ambiente marino sin respetar fronteras políticas- ya no sean considerados una amenaza local sino, más bien, un problema mundial.

El equipamiento* como etapa integral en la construcción del buque, es particularmente complejo por el número y la variedad de elementos técnicos que se incorporan en él. Esto se muestra en la figura 3. Sin embargo, cabe resaltar que el punto importante en esta actividad no es señalar los equipos a instalar, sino el definir las características técnicas de los mismos.

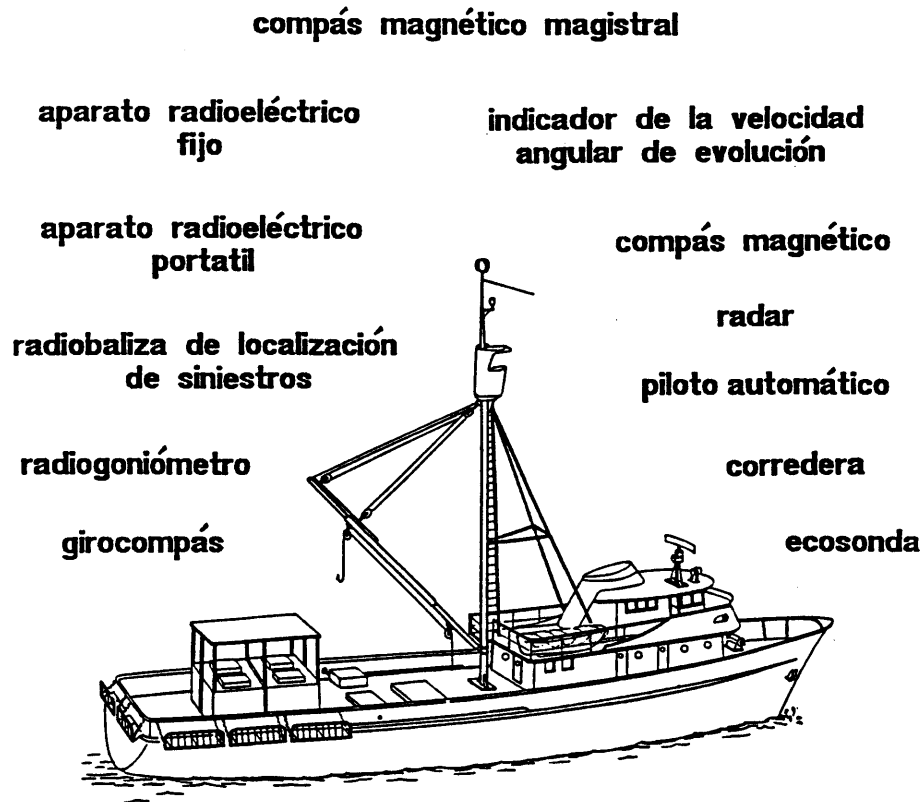


Figura 3

Dispositivos de navegación en embarcaciones pesqueras

En este sentido, la necesidad de establecer un marco común que además de armonizar el equipamiento de los buques mercantes pudiera unificar los criterios de calidad** de los mismos, llevó a los países industrializados a crear foros internacionales para alcanzar acuerdos llamados hoy en día convenios o normas, véase la figura 4.

* Se entendera por "equipamiento" a la acción de dotar a un buque de un conjunto de elementos que le permitan hacer frente a todas las condiciones previsibles de servicio a que se le destine.

** Se entendera por "calidad" al conjunto de aptitudes que presenta un producto para el uso a que esta destinado.

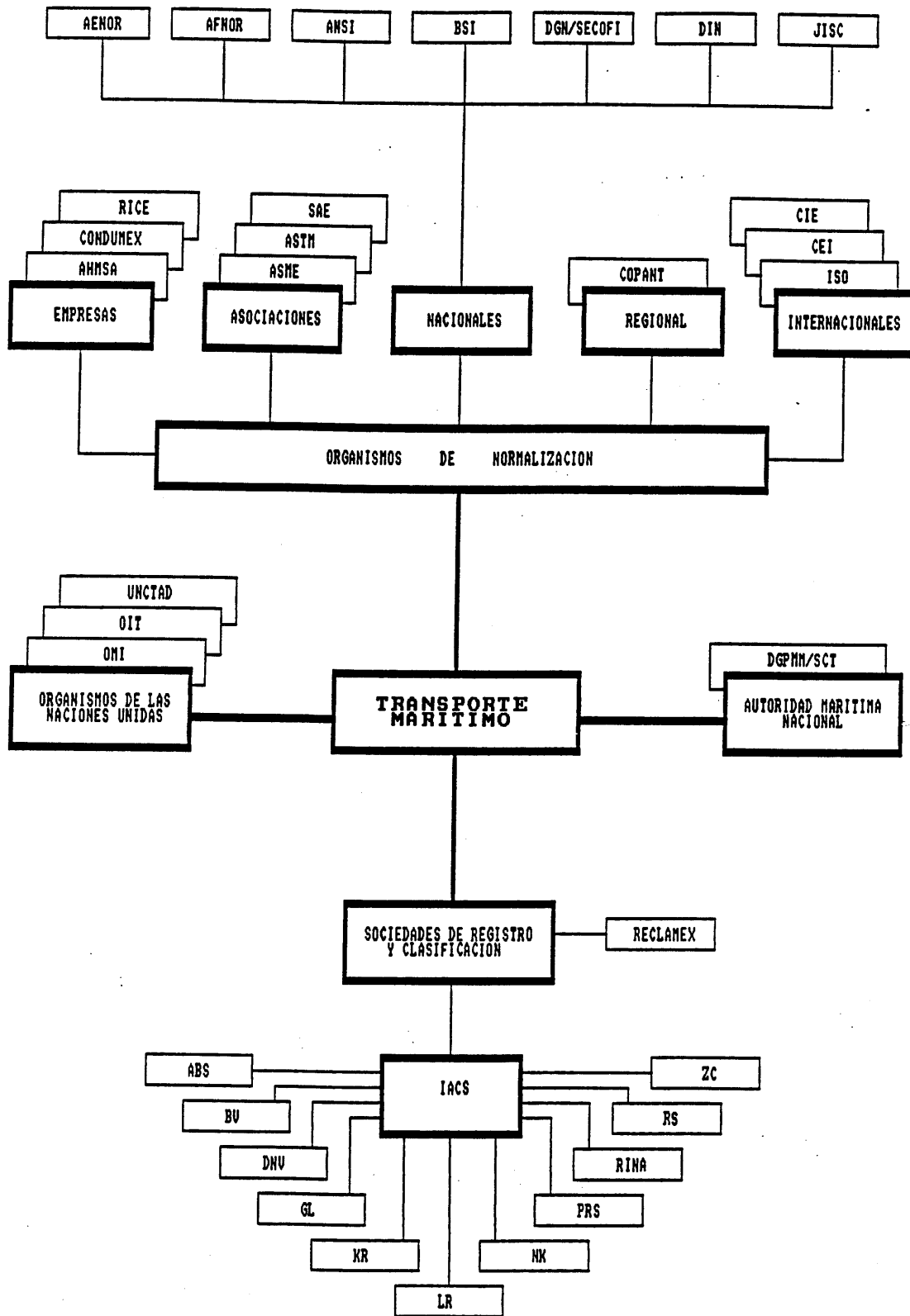


Figura 4

Marco regulador del transporte marítimo

A nivel internacional existen diversos organismos dedicados a establecer las especificaciones técnicas de los materiales y componentes utilizados en el equipamiento de las embarcaciones mercantes. Entre éstos, los principales son: la Comisión Electrotécnica Internacional (CEI), la Organización Internacional de Normalización (ISO) y la Organización Marítima Internacional (OMI). En la figura 5, se muestra el ámbito de competencia de cada una de éstas organizaciones.

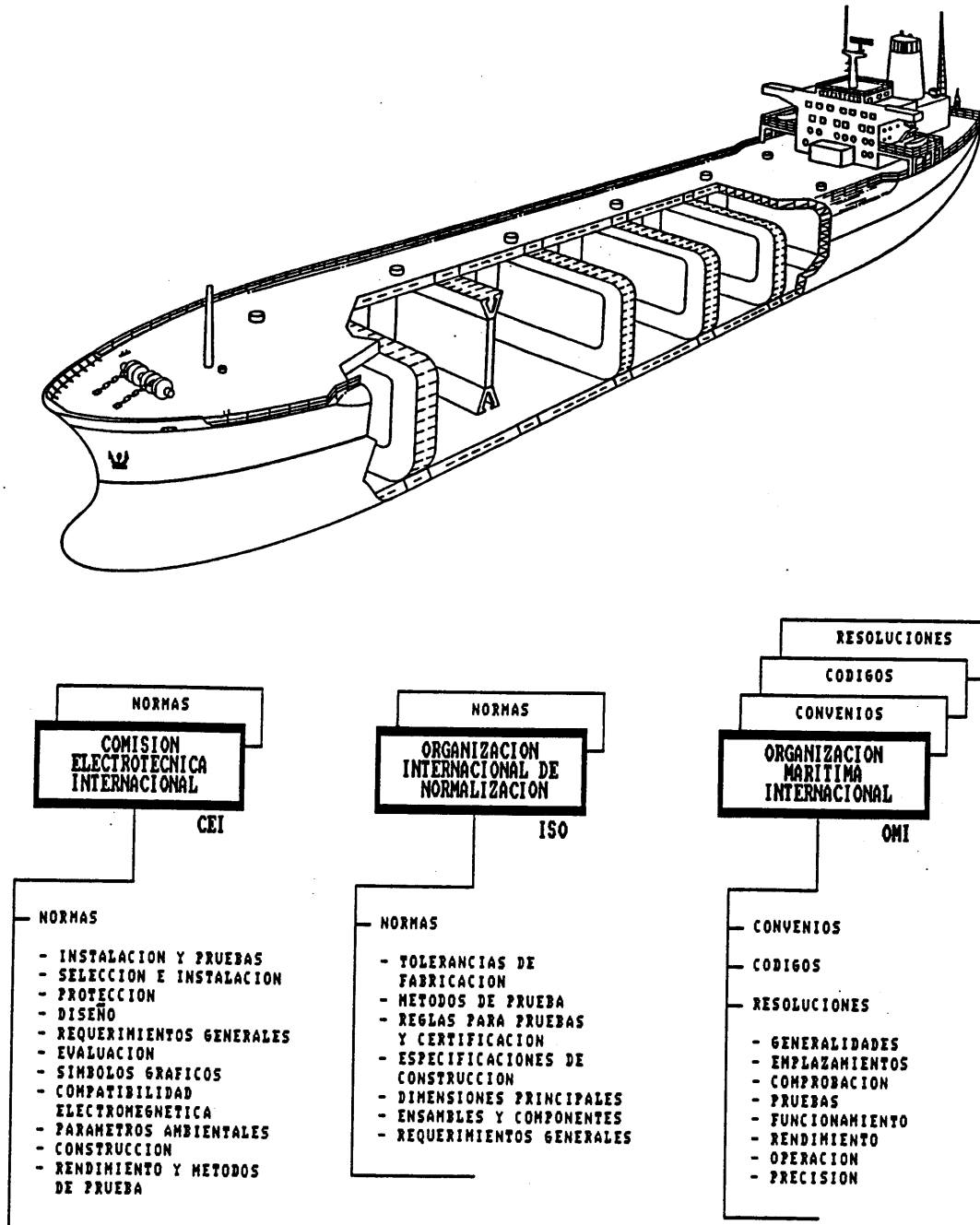


Figura 5

Organismos internacionales reguladores del equipamiento

Aunque los tres organismos anteriormente señalados presentan las especificaciones técnicas en forma diferente, esto es, la OMI*, en la forma de convenio, la ISO** y la CEI, en la de norma técnica, dichas especificaciones tienen un mismo fin y es el de establecer la calidad de los equipos y sistemas. Asimismo, es menester señalar que el ámbito de acción entre los citados organismos no corresponde en manera alguna a instancias repetitivas, todo lo contrario, es una expresión del complejo mundo que pretende normalizarse.

La OMI, además de definir los elementos con que deberán estar dotados los buques y de determinar en algunos casos el número de éstos, establece las características técnicas de los mismos y esto sólo sobre ciertos componentes del buque. La figura 6 describe las distintas áreas de asistencia técnica de la OMI a la comunidad marítima internacional. Por su parte, la ISO y la CEI, comparten un mismo objetivo y es el de normalizar la fabricación de diversos elementos del buque. La ISO se encarga básicamente de los componentes metalmecánicos y la CEI de los eléctricos y electrónicos.

Todos los elementos de un buque mercante tienen como último fin, el de contribuir a la seguridad, tanto de la tripulación, como del buque y su carga. Para ello, en el equipamiento se tiene en cuenta:

- los materiales de construcción utilizados;
- los fines a que el equipo esté destinado;
- las condiciones de trabajo a que habrá de estar sometido;
- las condiciones ambientales de a bordo.

Finalmente, la complejidad y la diversidad de las referencias técnicas existentes a nivel internacional, requieren de un conocimiento muy específico y de una práctica muy frecuente a fin de aprovechar al máximo la información contenida en todas aquellas referencias técnicas aplicables a ciertos componentes del buque. Por ello, y dado lo extenso de dichas referencias, este trabajo de revisión y compilación se inicia con lo concerniente a las normas y convenios internacionales referentes al equipamiento y calidad de los materiales y componentes de las embarcaciones; esto en función de la importancia que representa el cuidar la seguridad de los buques y de sus tripulaciones a través del equipamiento y la calidad de los materiales y componentes.

* *En virtud de enmiendas al Convenio Constitutivo de la organización que entraron en vigor el 22 de mayo de 1982, la Organización Consultiva Intergubernamental (OCMI) pasó a llamarse "Organización Marítima Internacional" (OMI) y así queda designada en el presente trabajo.*

** *Usaremos las siglas en inglés ISO (International Organization for Standardization) por ser ésta la manera como se conoce internacionalmente esa organización.*

<p>TRAFICO MARITIMO</p> <p>DESARROLLO DE LAS MARINAS MERCANTES NACIONALES</p> <p>FORMACION MARITIMA FORMACION MARITIMA A TODOS LOS NIVELES: NACIONAL, REGIONAL INTERREGIONAL, INCLUIDA LA CREACION DE ACADEMIAS MARITIMAS REGIONALES Y NACIONALES</p> <p>MODERNIZACION DE LAS INSTITUCIONES MARITIMAS EXISTENTES</p> <p>LEGISLACION MARITIMA ARMONIZACION DE LOS CODIGOS MARITIMOS REGIONALES Y SUBREGIONALES</p> <p>ELABORACION DE REGLAMENTOS MARITIMOS</p> <p>ELABORACION DE LA REGLAMENTACION TECNICA EN LA ESFERA MARITIMA</p> <p>ORGANIZACION DEL REGISTRO DE BUQUES</p> <p>SEGURIDAD MARITIMA POLITICA MARITIMA</p> <p>SEGURIDAD DE LA NAVEGACION</p> <p>ASISTENCIA A LAS ORGANIZACIONES DE TRANSPORTE MARITIMO NACIONALES E INTERNACIONALES</p> <p>ASISTENCIA A LAS ADMINISTRACIONES ENCARGADAS DE LA SEGURIDAD MARITIMA</p> <p>TITULACION DE LOS OFICIALES DE PUENTE Y MAQUINAS Y DE LOS TRIPULANTES</p> <p>SEGURIDAD DE LOS BUQUES PESQUEROS</p> <p>MERCANCIAS PERJUDICIALES Y PELIGROSAS PROCEDIMIENTO PARA EL TRANSPORTE, LA MANIPULACION Y EL ALMACENAMIENTO, SIN RIESGOS, DE MERCANCIAS EN ZONAS PORTUARIAS Y A BORDO DE BUQUES</p> <p>PROCEDIMIENTO DE DOCUMENTACION, SUPERVISION, NOTIFICACION E INFORMACION PARA LA LLEGADA DE MERCANCIAS PERJUDICIALES Y PELIGROSAS POR TIERRA Y POR MAR</p> <p>DISPOSICION DE TERMINALES Y DEPOSITOS PARA MERCANCIAS PERJUDICIALES Y PELIGROSAS</p> <p>CODIGO MARITIMO INTERNACIONAL DE MERCANCIAS PELIGROSAS (CODIGO IMDG), ANEXOS Y SUPLEMENTOS, REGLAS Y PRESCRIPCIONES NACIONALES PERTINENTES</p>	<p>PUERTOS</p> <p>PLANIFICACION Y AMPLIACION DE PUERTOS REORGANIZACION DE PUERTOS SEGURIDAD DE PUERTOS</p> <p>CONTENEDORES</p> <p>PRACTICAJE EN PUERTOS ASESORAMIENTO EN NAVEGACION PORTUARIA Y SERVICIOS MARITIMOS CONEXOS</p> <p>PERFECCIONAMIENTO DE AYUDAS RADIOELECTRICAS Y DE AYUDAS NAUTICAS EN PUERTOS Y ACCESOS</p> <p>DRAGADO</p> <p>ADMINISTRACION TECNICA DE PUERTOS</p> <p>LEVANTAMIENTOS HIDROGRAFICOS</p>
<p>RADIOCOMUNICACIONES EN COLABORACION CON LA UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (UIT) ASESORAMIENTO SOBRE LA INSTALACION DE RADIOESTACIONES COSTERAS Y REDES DE COMUNICACION</p> <p>ASESORAMIENTO SOBRE LAS NECESIDADES PARA LOS SERVICIOS NAUTEX DEL SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARITIMOS</p> <p>NAVEGACION ORGANIZACION DEL TRAFICO</p> <p>AYUDAS NAUTICAS</p> <p>SERVICIOS HIDROGRAFICOS</p> <p>SERVICIOS DEL TRAFICO MARITIMO</p> <p>BUSQUEDA Y SALVAMENTO FORMACION EN SALVAMENTO A LOS CENTROS COORDINADORES DE SALVAMENTO (CCS) Y PERSONAS ENCARGADAS DE COORDINAR LA MISION DE BUSQUEDA Y SALVAMENTO</p> <p>ASESORAMIENTO SOBRE LA ORGANIZACION, EL EQUIPO Y LOS SERVICIOS DE LOS CCS Y ACUERDOS ENTRE ESTADOS VECINOS</p>	<p>TRANSPORTE MULTIMODAL</p> <p>NORMAS REFERENTES A CONTENEDORES</p> <p>CONTENEDORIZACION</p> <p>TRANSPORTE Y SUJECCION DE CONTENEDORES EN BUQUES</p> <p>EQUIPO PARA LA MANIPULACION DE CONTENEDORES</p> <p>UNITARIZACION DE LA CARGA</p> <p>SEGURIDAD DE CONTENEDORES</p> <p>DOCUMENTACION</p>
<p>FACILITACION DE LOS VIAJES Y EL TRANSPORTE MARITIMO INTERNACIONAL NORMALIZACION DE DOCUMENTOS</p> <p>DESPACHO RAPIDO DE BUQUES Y PASAJEROS Y TRAMITACION REFERENTE A CARGA, INCLUIDA LA UTILIZACION DE PROCESAMIENTO DE DATOS</p> <p>CONSTRUCCION Y REPARACION DE BUQUES AMPLIACION DE ASTILLEROS</p> <p>PROYECTO Y CONSTRUCCION DE NUEVOS BUQUES</p> <p>ARQUITECTURA NAVAL</p> <p>INVESTIGACION Y PROYECTO EN LA CONSTRUCCION NAVAL</p> <p>MEIOS PARA LA REPARACION DE BUQUES</p> <p>MODERNIZACION Y EXPANSION DE LA NAVEGACION MARITIMA</p> <p>CANAL DE EXPERIENCIAS HIDRODINAMICAS</p> <p>CONSTRUCCION NAVAL, SOLDADURA Y FABRICACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO</p>	<p>CONTAMINACION DEL MAR</p> <p>PREVENCION Y CONTENCION DE LA CONTAMINACION DEL MAR, Y LUCHA CONTRA ELLA</p> <p>PLANIFICACION PARA CASOS DE EMERGENCIA</p> <p>ESTUDIO DE LA REDUCCION DE LA CONTAMINACION Y EVALUACION DE LOS RIESGOS DE CONTAMINACION</p> <p>ANALISIS DE SENSIBILIDAD DE LA COSTA</p> <p>ESTABLECIMIENTOS DE CENTROS REGIONALES DE LUCHA CONTRA LA CONTAMINACION OCASIONADA POR HIDROCARBUROS</p> <p>ESTUDIO DE ACUERDOS DE COOPERACION EN CASO DE CONTAMINACION</p> <p>OPERACIONES DE TRASVASE DE HIDROCARBUROS EN ALTA MAR</p>

Figura 6

Asistencia de la OMI a la comunidad marítima internacional

Segunda Parte

2. Resumen por elementos

Alabantes

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO

4127/2-1980

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, los parámetros básicos, los requerimientos técnicos y el método para asegurar en cubierta los alabantes (guiacabos con roletes) de los buques mercantes.

Anclas

ISO

4050-1977

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, las dimensiones principales y las características técnicas de las anclas sin cepo (tipo "Rhine" y "Hall's") usadas en los buques mercantes.

ISO

9437-1986

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, las dimensiones principales y las características técnicas de las anclas sin cepo de gran poder de agarre (tipo "Matrosov") usadas en los buques mercantes.

Aparatos de gobierno

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1/Reglas 29,30

Cap.V/Reglas 19-1,2

Esta referencia tiene por objeto especificar el número, los componentes, los requerimientos técnicos, el funcionamiento y las pruebas de los aparatos de gobierno instalados en los buques mercantes.

Aparatos lanzacabos

OMI

SOLAS 1974

Cap.III/Reglas 17,30,49

A.520(13)/3.6

A.521(13)/9

Estas referencias tienen por objeto especificar los requerimientos técnicos y las pruebas para los aparatos lanzacabos provistos en los buques mercantes.

Aparato radioeléctrico portátil para embarcaciones de supervivencia

OMI

SOLAS 1974

Cap.III/Regla 6.2.1

Cap.IV/Regla 14

Esta referencia tiene por objeto especificar los componentes y los requerimientos técnicos del aparato radioeléctrico portátil para las embarcaciones de supervivencia.

Aparatos radiotelefónicos bidireccionales para embarcaciones de supervivencia

OMI

SOLAS 1974

Cap.III/Regla 6.2.4

Cap.IV/Regla 14-3

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos de los aparatos radiotelefónicos bidireccionales para las embarcaciones de supervivencia.

Aros salvavidas

OMI

SOLAS 1974

Cap.III/Reglas 4,5,7.1,30,31

A.274(VIII)

A.520(13)/3.1

A.521(13)/1

Estas referencias tienen por objeto especificar la distribución, los componentes, las dimensiones, las características técnicas, las cintas reflectantes y las pruebas de los aros salvavidas provistos en los buques mercantes.

Ayudas de punteo radar automáticas (APRA)

OMI

SOLAS 1974

Cap.V/Regla 12j

A.281(VIII)

A.422(XI)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las ayudas de punteo radar automáticas instaladas en los buques mercantes.

Ayudas térmicas

OMI

SOLAS 1974

Cap.III/Reglas 4,5,30,34

A.520(13)/3.1.3

A.521(13)/3

Estas referencias tienen por objeto especificar el material, las características técnicas y las pruebas de las ayudas térmicas provistas en los buques mercantes.

Balsas salvavidas

ISO

4001-1977

Esta referencia tiene por objeto especificar los materiales, la operatividad y las características técnicas de las balsas salvavidas rígidas usadas en los buques mercantes.

OMI

SOLAS 1974

Cap.III/Reglas 4,5,30,38-40

A.274(VIII)

A.520(13)

A.521(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas, las cintas reflectantes y las pruebas de las balsas salvavidas provistas en los buques mercantes.

Barandillas

ISO

5480-1979

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones, los materiales y la calidad de fabricación y acabado de las barandillas colocadas en las cubiertas de francobordo y superestructura de los buques mercantes para prevenir la caída de la tripulación por la borda o hacia las cubiertas inferiores.

OMI
LINEAS DE CARGA 1966
Anexo I, Regla 25

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones de las barandillas colocadas en las cubiertas de francobordo y de superestructura de los buques mercantes para prevenir la caída de la tripulación por la borda o hacia las cubiertas inferiores.

Barbotenes de anclas

ISO
21-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos y las dimensiones básicas de los barbotenes para los eslabones de las anclas usadas en los buques mercantes.

ISO
3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

Baterías

OMI
SOLAS 1974
Cap.II-1/Reglas 40-43

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas de las baterías provistas en los buques mercantes.

Bengalas de mano

OMI

SOLAS 1974

Cap.III/Reglas 4,5,30,36

A.520(13)

A.521(13)/4

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las bengalas de mano provistas en los buques mercantes.

Biconos

OMI

ABORDAJES 1972

Anexo I.6

Esta referencia tiene por objeto especificar el color, la forma y las dimensiones de las marcas bicónicas utilizadas a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

Bitas

ISO

3913-1977

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos de las bitas de acero convenientemente instaladas en los buques mercantes para cumplir con las exigencias normales de amarre.

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

Bocas contra incendios

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2/Regla 4

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas de las bocas contra incendios provistas en los buques mercantes.

Bolas

OMI

ABORDAJES 1972

Anexo I.6

Esta referencia tiene por objeto especificar el color y la dimensión de las bolas instaladas a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

Bombas

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Regla 21

Cap.II-2, Regla 4

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas de las bombas de achique y contra incendios provistas en los buques mercantes.

Botes de rescate

OMI

SOLAS 1974

Cap.III, Reglas 4,5,30,41,47

A.274(VIII)

A.520(13)

A.521(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas, las cintas reflectantes y las pruebas de los botes de rescate instalados en los buques mercantes.

Botes inflables

ISO
6185-1982

Esta referencia tiene por objeto especificar las características mínimas de seguridad requeridas para el diseño, los materiales a utilizar, la fabricación y las pruebas de los botes inflables instalados a bordo de los buques mercantes.

Botes salvavidas

OMI
SOLAS 1974
Cap.III, Reglas 4,5,30,41-46
A.274(VIII)
A.520(13)
A.521(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas, las cintas reflectantes y las pruebas de los botes salvavidas instalados en los buques mercantes.

Cables eléctricos

OMI
SOLAS 1974
Cap.II-1, Regla 45

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de los cables eléctricos instalados en los buques mercantes.

CEI
92-101 (1980)
92-201 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar los requerimientos relativos a las instalaciones eléctricas de los buques mercantes.

Cadenas de anclas

ISO

1704-1973

Esta referencia tiene por objeto especificar las formas, las dimensiones, las tolerancias y el material de los diversos componentes de las cadenas de anclas para los buques mercantes.

Calderas de vapor

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1/Reglas 26,32,33,52,53

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos de las calderas de vapor instaladas en los buques mercantes.

Campanas

OMI

ABORDAJES 1972

Anexo III.2

Esta referencia tiene por objeto especificar la sonoridad y la construcción de las campanas instaladas a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

Capirones/Cabezotes

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO

6482-1980

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, los tamaños nominales, las dimensiones y la designación de los capirones (cabezotes) montados en las extensiones de los ejes verticales u horizontales destinados para los molinetes de anclas, cabrestantes, malacates de amarre y diversos chigres instalados a bordo de los buques, incluyendo los chigres usados para la pesca utilizando para jalar cable de acero y cabos de fibra natural y sintética.

Cilindros

ISO

3500-1990

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones principales externas, los accesorios, la relación de llenado y el marcado de los cilindros de acero sin costura para CO₂, usados en las instalaciones fijas de contra incendios a bordo de los buques mercantes.

Cohetes lanzabengalas con paracaídas

OMI

SOLAS 1974

Cap.III, Reglas 4,5,6.3,35

A.521(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de los cohetes lanzabengalas con paracaídas provistos en los buques mercantes.

Colector contra incendios

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Regla 4

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de los colectores contra incendios provistos en los buques mercantes.

Compases magnéticos

ISO
449-1979

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales relativos a la construcción y el funcionamiento de los compases magnéticos, bitacoras e instrumentos de lectura del azimut, clase "A".

ISO
613-1982

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales relativos a la construcción y el funcionamiento de los compases magnéticos, bitacoras e instrumentos de lectura del azimut, clase "B".

ISO
694-1968

Esta referencia tiene por objeto recomendar la disposición de los compases magnéticos a bordo de los buques mercantes.

ISO
2269-1973

Esta referencia tiene por objeto especificar las reglas para la prueba y certificación de los compases magnéticos y sus accesorios, clases "A" y "B".

ISO
10316-1990

Esta referencia tiene por objeto especificar las reglas para la prueba y certificación de los compases magnéticos y sus accesorios, clase "B".

OMI
SOLAS 1974
Cap.V, Regla 12b-c
A.382(X)

Estas referencias tienen por objeto especificar el material, la construcción, el funcionamiento y la disposición de los compases magnéticos instalados en los buques mercantes.

Compresores

OMI
SOLAS 1974
Cap.II-1, Regla 34

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de los compresores de aire provistos en los buques mercantes.

Conexión universal a tierra

OMI

MARPOL 73/78

Anexo I, Regla 19

Anexo IV, Regla 11

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones de la conexión universal a tierra para que sea posible acoplar el conducto de las instalaciones de recepción con el conducto de descarga de residuos de los buques mercantes.

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Regla 19

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones de las bridas de la conexión internacional a tierra, provistas en los costados de los buques mercantes.

Conos

OMI

ABORDAJES 1972

Anexo I.6

Esta referencia tiene por objeto especificar el color y las dimensiones de los conos instalados a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

Cornetas/Sirenas/Pitos

OMI

ABORDAJES 1972

Anexo III.1

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos de las cornetas instaladas a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

CEI

92-203 (1985)

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de las señales ópticas y acústicas instaladas en los buques mercantes.

ISO

6482-1980

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, los tamaños nominales, las dimensiones y la designación de los capirones (cabezotes) montados en las extensiones de los ejes verticales u horizontales destinados para los molinetes de anclas, cabrestantes, malacates de amarre y diversos chigres instalados a bordo de los buques, incluyendo los chigres usados para la pesca utilizando para jalar cable de acero y cabos de fibra natural y sintética.

ISO

7365-1983

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas de los chigres de remolque, propulsados eléctricamente, hidráulicamente con diesel o con vapor, los cuales cumplen con las funciones de alargar, cobrar, apoyar y colocar el cable de remolque en el tambor del chigre.

ISO

7825-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas comunes de toda la maquinaria de cubierta y de cualquier otro tipo no detallada en las respectivas referencias.

Chigre/Maquinilla del amantillo

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO

6555-1988

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos y las características técnicas del chigre del amantillo propulsado eléctrica o hidráulicamente o por otro medio externo y usado en el mecanismo de la pluma de carga.

Chalecos salvavidas

OMI

SOLAS 1974

Cap.III, Reglas 4,5,7.2,30,32

A.274(VIII)

A.520(13)

A.521(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas, las cintas reflectantes y las pruebas de los chalecos salvavidas provistos en los buques mercantes.

Chigre/Maquinilla de amarre

ISO

3730-1988

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas de los chigres de amarre automáticos y no automáticos, propulsados con electricidad, hidráulicamente o con vapor, los cuales satisfacen las funciones de maniobrabilidad, apoyo y almacenaje de los cabos de amarre en el tambor del chigre.

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO

6482-1980

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, los tamaños nominales, las dimensiones y la designación de los capirones (cabezotes) montados en las extensiones de los ejes verticales u horizontales destinados para los molinetes de anclas, cabrestantes, malacates de amarre y diversos chigres instalados a bordo de los buques, incluyendo los chigres usados para la pesca utilizando para jalar cable de acero y cabos de fibra natural y sintética.

ISO

7825-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas comunes de toda la maquinaria de cubierta y de cualquier otro tipo no detallada en las respectivas referencias.

Chigre/Maquinilla de carga

ISO

3078-1974

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas de los chigres de carga para las plumas de carga, especialmente los chigres propulsados eléctrica o hidráulicamente.

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO

7825-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas comunes de toda la maquinaria de cubierta y de cualquier otro tipo no detallada en las respectivas referencias.

Chigre/Maquinilla de remolque

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO

7825-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas comunes de toda la maquinaria de cubierta y de cualquier otro tipo no detallada en las respectivas referencias.

Chigres/Maquinillas para botes salvavidas

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO

6067-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos para el diseño, la construcción, la seguridad, el funcionamiento y las pruebas de aceptación de los chigres para los botes salvavidas instalados a bordo de los buques mercantes.

ISO

7825-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas comunes de toda la maquinaria de cubierta y de cualquier otro tipo no detallada en las respectivas referencias.

Chigre/Maquinilla para la escala real

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO

5488-1979

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos y los métodos de prueba para la escala real utilizada a bordo de los buques mercantes para el embarco y desembarco seguro de las personas.

ISO

7364-1983

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos y las características técnicas de los chigres para la escala real, propulsados eléctrica, hidráulica o neumáticamente o manualmente.

ISO

7825-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas comunes de toda la maquinaria de cubierta y de cualquier otro tipo no detallada en las respectivas referencias.

Chigre/Maquinilla para la pesca de arrastre

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO

6115-1988

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos y las características técnicas de los chigres para la pesca de arrastre de uno o doble carrete, propulsados eléctrica o hidráulicamente, por ambos o por otro medio externo de propulsión.

ISO

6482-1980

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, los tamaños nominales, las dimensiones y la designación de los capirones (cabezotes) montados en las extensiones de los ejes verticales u horizontales destinados para los molinetes de anclas, cabrestantes, malacates de amarre y diversos chigres instalados a bordo de los buques, incluyendo los chigres usados para la pesca utilizando para jalar cable de acero y cabos de fibra natural y sintética.

ISO

7825-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas comunes de toda la maquinaria de cubierta y de cualquier otro tipo no detallada en las respectivas referencias.

Dispositivos de puesta a flote y de embarco

OMI

SOLAS 1974

Cap.III, Reglas 15,16,48

A.520(13)

A.521(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas y las pruebas de los dispositivos de puesta a flote y de embarco para las embarcaciones de supervivencia y los botes de rescate.

Ecosondas

OMI

SOLAS 1974

Cap.V, Regla 12k

A.224(VII)

A.281(VIII)

A.529(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las ecosondas instaladas en los buques mercantes.

Equipo de bombero

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Regla 17

Esta referencia tiene por objeto especificar los componentes de los equipos de bombero provistos en los buques mercantes.

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Regla 20

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos de las escotillas para las cubiertas de intemperie de los buques mercantes.

Estación radiotelefónica

OMI

SOLAS 1974

Cap.IV, Reglas 4,4-1,15-18

A.383(X)

A.524(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar la disposición, los componentes y las características técnicas de las estaciones radiotelefónicas de ondas hectométricas y de ondas métricas provistas en los buques mercantes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar los requerimientos relativos a las instalaciones eléctricas provistas en los buques mercantes.

Estación radiotelegráfica

OMI

SOLAS 1974

Cap.IV, Reglas 3,6,9-11

A.383(X)

A.421(XI)

A.525(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar la disposición, los componentes y las características técnicas de las estaciones radiotelegráficas provistas en los buques mercantes.

Equipo de radio de recalada

OMI

SOLAS 1974

Cap.IV, Regla 12b

Cap.V, Regla 12q

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales del equipo de radio de recalada provisto en los buques mercantes.

Escalas

ISO

799-1986

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos de las escalas de práctico, las cuales proporcionan un embarco y desembarco seguro al práctico de puerto.

ISO

3797-1976

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones principales y las características técnicas de las escalas verticales de acero instaladas a bordo de los buques mercantes.

ISO

5485-1986

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos y las dimensiones principales de las escalas inclinadas para las cubiertas de los buques mercantes.

ISO

5487-1981

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones, el material, la construcción y la instalación de las escalas verticales con peldaños soldables a la estructura del buque.

ISO

5488-1979

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos y los métodos de prueba para la escala real utilizada a bordo de los buques mercantes para el embarco y desembarco seguro de las personas.

ISO

5489-1986

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos de las escalas de cáñamo, las cuales permiten a los pasajeros y tripulantes abordar una embarcación de supervivencia en caso de una emergencia.

ISO

9519-1990

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, las dimensiones, el material, la fabricación y la designación de los peldaños para las escalas verticales con peldaños soldables a la estructura o mástiles de los buques mercantes.

OMI

SOLAS 1974

Cap.III, Regla 48.7

Cap.V, Regla 17

A.275(VIII)

A.426(XI)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las escalas de embarco, escalas de práctico y escalas mecánicas de práctico provistas en los buques mercantes.

Escotillas

ISO

4089-1979

Esta referencia tiene por objeto especificar el tipo, las dimensiones principales y los requerimientos técnicos de los empaques de cierre para las escotillas de carga de los buques mercantes.

ISO

5778-1979

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones principales, la disposición y el número de accesorios, los materiales y la calidad de fabricación de las escotillas de acero instaladas a bordo de los buques mercantes.

OMI

LINEAS DE CARGA 1966

Anexo I, Reglas 13,14,15,16

Esta referencia tiene por objeto especificar la altura sobre cubierta de las brazolas para las escotillas instaladas a bordo de los buques mercantes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar los requerimientos relativos a las instalaciones eléctricas provistas en los buques mercantes.

Extintores portátiles de incendios

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Regla 6

A.518(13)

A.602(15)

A.655(16)

Estas referencias tienen por objeto especificar el número, la disposición, la capacidad, el agente extintor, la construcción, los componentes y el marcado de los extintores provistos en los buques mercantes.

Generadores

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Reglas 40-53

Esta referencia tiene por objeto especificar el número, los componentes y las características técnicas de los generadores instalados en los buques mercantes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-202 (1980)

92-301 (1980)

92-501 (1984)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas, el funcionamiento, las pruebas y los sistemas de protección de los generadores eléctricos provistos en los buques mercantes.

Girocompases

OMI
SOLAS 1974
Cap.V, Regla 12d-e
A.280(VIII)
A.281(VIII)
A.424(XI)
A.529(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de los girocompases instalados en los buques mercantes.

Gong

OMI
ABORDAJES 1972
Anexo III.2

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos de los gong instalados a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

Guiacabos

ISO
3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO
4127/1-1979

Esta referencia tiene por objeto especificar el diseño, los tamaños, los parámetros básicos y los requerimientos técnicos de los guiacabos de acero colado instalados a bordo de los buques mercantes.

Hélices

ISO
484/2-1981

Esta referencia tiene por objeto especificar las tolerancias de fabricación para las hélices marinas con un diámetro comprendido entre 0.80 y 2.50 metros.

ISO
3715-1978

Esta referencia tiene por objeto especificar la correspondencia de los principales términos de las hélices marinas, entre un número determinado de idiomas.

Hongos de ventilación

ISO
3372-1975

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos y las dimensiones principales de los hongos de ventilación instalados a bordo de los buques mercantes.

Incinerador marítimo

OMI
VERTIMIENTO 1972
Anexo I, Reglas 1-7

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos técnicos de los incineradores marítimos instalados a bordo de un buque, una plataforma u otra construcción para la destrucción térmica de desechos u otras materias.

Indicador de la velocidad y la distancia

OMI
SOLAS 1974
Cap.V, Regla 12I
A.281(VIII)
A.478(XII)
A.529(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar los métodos de presentación, la precisión, el funcionamiento, la construcción y la instalación de los dispositivos indicadores de la velocidad y la distancia, provistos en los buques mercantes.

Indicador del ángulo de metida del timón

OMI
SOLAS 1974
Cap.V, Regla 12m
A.281(VIII)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas del indicador del ángulo de metida del timón, provisto en los buques mercantes.

Indicador de la velocidad y el sentido de giro de las hélices de palas fijas

OMI
SOLAS 1974
Cap.V, Regla 12m
A.281(VIII)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas del indicador de la velocidad y el sentido de giro de las hélices de palas fijas, provisto en los buques mercantes.

Indicador de la velocidad y la posición de las palas de las hélices de palas rotacionales

OMI

SOLAS 1974

Cap.V, Regla 12m

A.281(VIII)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas del indicador de la velocidad y la posición de las palas de las hélices de palas rotacionales, provisto en los buques mercantes.

Indicador de la velocidad y el sentido de giro de las hélices de empuje lateral

OMI

SOLAS 1974

Cap.V, Regla 12m

A.281(VIII)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas del indicador de la velocidad y el sentido de giro de las hélices de empuje lateral, provisto en los buques mercantes.

Indicador de la velocidad angular de evolución

OMI

SOLAS 1974

Cap.V, Regla 12n

A.281(VIII)

A.526(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas del indicador de la velocidad angular de evolución, provisto en los buques mercantes.

Instalación radiotelegráfica para botes salvavidas

OMI

SOLAS 1974

Cap.III, Regla 6.2.2

Cap.IV, Regla 13

Esta referencia tiene por objeto especificar los componentes y las características técnicas de la instalación radiotelegráfica para botes salvavidas, provista en los buques mercantes.

Lanchas salvavidas

ISO

4143-1981

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, las características principales, los requerimientos de diseño y el equipo para las lanchas salvavidas instaladas a bordo de los buques mercantes, las cuales no están incluidas en el Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974.

Lanzas contra incendios

OMI

SOLAS 1974

Cap. II-2, Regla 4.8

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas de las lanzas contra incendios, provistas en los buques mercantes.

Luces de costado

OMI

ABORDAJES 1972

Reglas 21,22

Anexo I.5,7,8,9,10

Esta referencia tiene por objeto especificar el color, el arco del horizonte, la visibilidad, los componentes, la cromaticidad, la intensidad y la sectorialidad de las luces de costado instaladas a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-302 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las lámparas y sus accesorios, provistas en los buques mercantes.

Luces de tope

OMI

ABORDAJES 1972

Reglas 21,22

Anexo I.7,8,9,10

Esta referencia tiene por objeto especificar el color, el arco del horizonte, la visibilidad, la cromaticidad, la intensidad y la sectorialidad de las luces de tope instaladas a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-302 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las lámparas y sus accesorios, provistas en los buques mercantes.

Luces todo horizonte

OMI

ABORDAJES 1972

Reglas 21,22

Anexo I.7,8,9,10

Esta referencia tiene por objeto especificar el color, el arco del horizonte, la visibilidad, la cromaticidad, la intensidad y la sectorialidad de las luces todo horizonte instaladas a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-302 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las lámparas y sus accesorios, provistas en los buques mercantes.

Luz centelleante

OMI

ABORDAJES 1972

Reglas 21,22,23.b

Anexo I.7,8,9,10

Esta referencia tiene por objeto especificar el color, el arco del horizonte, la visibilidad, la cromaticidad, la intensidad y la sectorialidad de la luz centelleante instalada a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-302 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las lámparas y sus accesorios, provistas en los buques mercantes.

Luz de alcance

OMI

ABORDAJES 1972

Reglas 21,22

Anexo I.7,8,9,10

Esta referencia tiene por objeto especificar el color, el arco del horizonte, la visibilidad, la cromaticidad, la intensidad y la sectorialidad de la luz de alcance instalada a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-302 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las lámparas y sus accesorios, provistas en los buques mercantes.

Luz de maniobra

OMI

ABORDAJES 1972

Reglas 21,22,34.b.iii

Anexo I.7,8,99,10

A.282(VIII)

Estas referencias tienen por objeto especificar el color, el arco del horizonte, la visibilidad, la cromaticidad, la intensidad, la sectorialidad y la instalación de la luz de maniobra instalada a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-302 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las lámparas y sus accesorios, provistas en los buques mercantes.

Luz de remolque

OMI

ABORDAJES 1972

Reglas 21,22

Anexo I.7,8,9,10

Esta referencia tiene por objeto especificar el color, el arco del horizonte, la visibilidad, la cromaticidad, la intensidad y la sectorialidad de la luz de remolque instalada a bordo de las embarcaciones para prevenir abordajes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-302 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de las lámparas y sus accesorios, provistas en los buques mercantes.

Mangueras contra incendios

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Regla 4.7

Esta referencia tiene por objeto especificar los componentes y las características técnicas de las mangueras contra incendios provistas en los buques mercantes.

Molinetes y cabrestantes de anclas

ISO

21-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos y las dimensiones básicas de los barbotenes para los eslabones de las anclas usadas en los buques mercantes.

ISO

1704-1973

Esta referencia tiene por objeto especificar las formas, las dimensiones, las tolerancias y el material de los diversos componentes de las cadenas de anclas para los buques mercantes.

ISO

3730-1988

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas de los chigres de amarre automáticos y no automáticos, propulsados con electricidad, hidráulicamente o con vapor, los cuales satisfacen las funciones de maniobrabilidad, apoyo y almacenaje de los cabos de amarre en el tambor del chigre.

ISO

3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO

4568-1986

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos para el diseño, la construcción, la seguridad, el funcionamiento y las pruebas de aceptación de los molinetes y cabrestantes de anclas instalados a bordo de los buques de alta mar.

ISO

6219-1983

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos para el diseño, la construcción, la seguridad, el funcionamiento y las pruebas de aceptación de los molinetes y cabrestantes de anclas instalados a bordo de los buques de cabotaje.

ISO

6325-1987

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos para el funcionamiento, la operación, el diseño, la construcción, la seguridad y la resistencia de las mordazas usadas junto con los molinetes y cabrestantes de anclas.

ISO

6482-1980

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, los tamaños nominales, las dimensiones y la designación de los capirones (cabezotes) montados en las extensiones de los ejes verticales u horizontales destinados para los molinetes de anclas, cabrestantes, malacates de amarre y diversos chigres instalados a bordo de los buques, incluyendo los chigres usados para la pesca utilizando para jalar cable de acero y cabos de fibra natural y sintética.

ISO

7825-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas comunes de toda la maquinaria de cubierta y de cualquier otro tipo no detallada en las respectivas referencias.

Mordazas/Estopores/Trinca de anclas

ISO
1704-1973

Esta referencia tiene por objeto especificar las formas, las dimensiones, las tolerancias y el material de los diversos componentes de las cadenas de anclas para los buques mercantes.

ISO
3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO
4568-1986

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos para el diseño, la construcción, la seguridad, el funcionamiento y las pruebas de aceptación de los molinetes y cabrestantes de anclas instalados a bordo de los buques de alta mar.

ISO
6325-1987

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos para el funcionamiento, la operación, el diseño, la construcción, la seguridad y la resistencia de las mordazas usadas junto con los molinetes y cabrestantes de anclas.

ISO
7825-1985

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas comunes de toda la maquinaria de cubierta y de cualquier otro tipo no detallada en las respectivas referencias.

Motores de combustión interna

OMI
SOLAS 1974
Cap.II-1, Reglas 26-28,31,47,49,52-53

Esta referencia tiene por objeto especificar los componentes y las características técnicas de los motores de combustión interna instalados en los buques mercantes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-202 (1980)

92-501 (1984)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas, el funcionamiento, las pruebas y los sistemas eléctricos de protección de las plantas de propulsión eléctrica instaladas en los buques mercantes.

Motores eléctricos

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1. Reglas 40-53

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas de los motores eléctricos instalados en los buques mercantes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-202 (1980)

92-301 (1980)

92-501 (1984)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas, el funcionamiento, las pruebas y los sistemas eléctricos de protección de los motores eléctricos instalados en los buques mercantes.

Nebulizadores de agua

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Reglas 7.6,17.3.2

Esta referencia tiene por objeto especificar las características técnicas de los nebulizadores de agua, provistos en los buques mercantes.

Pilotos automáticos

OMI
SOLAS 1974
Cap.V, Regla 19
A.342(IX)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de los pilotos automáticos instalados en los buques mercantes.

Portas de desague

OMI
LINEAS DE CARGA
Anexo I, Regla 24

Esta referencia tiene por objeto especificar el área mínima de las portas de desague instaladas en las embarcaciones para que las cubiertas de francobordo o de superestructuras queden rápidamente libres de agua y achicadas.

Portillos

ISO
614-1989

Esta referencia tiene por objeto especificar un método para las pruebas no destructivas de dureza en los cristales de las ventanas rectangulares y portillos instalados a bordo de los buques mercantes.

ISO
1095-1989

Esta referencia tiene por objeto especificar los materiales y acabado, las dimensiones, las tolerancias y planicidad, las pruebas, el marcado y la designación de los cristales para los portillos.

ISO
1751-1977

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos y modelos, las dimensiones, los materiales, las pruebas y la designación de los portillos instalados a bordo de los buques mercantes.

ISO

3902-1990

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones y los materiales de los empaques usados para asegurar la estanqueidad en los principales componentes de los portillos y ventanas rectangulares de los buques mercantes.

ISO

5780-1987

Esta referencia tiene por objeto especificar la posición permisible de los portillos instalados a bordo de los buques de pasaje y de carga.

ISO

5797-1:1989

Esta referencia tiene por objeto especificar las ventanas y portillos para las construcciones resistentes al fuego de los buques mercantes y en otras estructuras marinas.

ISO

6345-1990

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en las ventanas rectangulares y portillos, independientemente de la forma e instalación a bordo de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos en relación con la materia.

OMI

LINEAS DE CARGA 1966

Anexo I, Regla 23

Esta referencia tiene por objeto especificar los componentes y la posición permisible de los portillos correspondientes a espacios situados bajo la cubierta de francobordo o dentro de superestructuras cerradas de los buques de pasaje y de carga.

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Reglas 17,18,20

Cap.II-2, Regla 33

Esta referencia tiene por objeto especificar la disposición, los componentes y los requerimientos generales de los portillos instalados en los buques mercantes.

Puertas

ISO
3796-1976

Esta referencia tiene por objeto establecer el tamaño nominal de las aberturas para las puertas externas instaladas a bordo de los buques mercantes.

ISO
6042-1980

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones principales, los materiales, la calidad y las condiciones de fabricación de las puertas de acero instaladas a bordo de los buques mercantes.

OMI
LINEAS DE CARGA 1966

Anexo I, Reglas 12,17.1,18.2,26.1

Esta referencia tiene por objeto especificar el material, los componentes y la altura de los umbrales (falcos) de las puertas instaladas a bordo de los buques mercantes.

OMI
SOLAS 1974
Cap.II-1, Reglas 15,18

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, los accesorios y las características generales de las puertas instaladas en los buques mercantes.

Puntal de carga/Pluma de carga

ISO
3828-1984

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en la maquinaria de cubierta de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos generales relativos a la materia e incluye términos específicos referentes al equipo para el manejo de mercancías, de amarre y de fondeo, de remolque y de embarque.

ISO
4085-1979

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos, el diseño, las dimensiones principales y los requerimientos técnicos de las plumas de carga instaladas a bordo de los buques de cabotaje.

ISO

6044-1985

Esta referencia tiene por objeto establecer las dimensiones principales y los materiales para las horquillas asociadas con pernos o pasadores en las plumas de carga instaladas a bordo de los buques mercantes y en otras estructuras marinas.

ISO

6045-1987

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos de ensambles, las dimensiones y los materiales para los componentes de los soportes de los pinzotes en las plumas de carga del tipo convencional instaladas a bordo de los buques mercantes.

Radares

OMI

SOLAS 1974

Cap.V, Regla 12g-i

A.281(VIII)

A.477(XII)

A.529(13)

A.614(15)

Estas referencias tienen por objeto especificar el número, el funcionamiento, la disposición y las características técnicas de los radares instalados en los buques mercantes.

Radiobalizas de localización de siniestros para embarcaciones de supervivencia

OMI

SOLAS 1974

Cap.III, Regla 6.2.3

Cap.IV, Reglas 14-1,2

Esta referencia tiene por objeto especificar la disposición y las características técnicas de las radiobalizas de localización de siniestros para embarcaciones de supervivencia.

Radiobalizas de localización de siniestros (RLS)

OMI

A.91(IV)

A.127(V)

A.279(VIII)

A.520(13)

A.522(13)

A.611(15)

A.612(15)

A.660(16)

A.661(16)

Estas referencias tienen por objeto especificar las frecuencias y las características técnicas de las radiobalizas de localización de siniestros (RLS), provistas en los buques mercantes.

Radiogoniómetros

OMI

SOLAS 1974

Cap.IV, Regla 12a

Cap.V, Regla 12p

A.223(VII)

A.281(VIII)

A.529(13)

A.665(16)

Estas referencias tienen por objeto especificar las frecuencias y las características técnicas de los radiogoniómetros instalados en los buques mercantes.

Receptor de cartas meteorológicas

ISO

9876-1989

Esta referencia tiene por objeto especificar la construcción, el funcionamiento, los métodos de prueba y la inspección de los receptores de cartas meteorológicas instalados a bordo de los buques mercantes.

Red de alumbrado eléctrico

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Reglas 40-50

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de las redes de alumbrado eléctrico provistas en los buques mercantes.

CEI

92-101 (1980)

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos relativos a las instalaciones eléctricas provistas en los buques mercantes.

Registros

ISO

3876-1986

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones y los diseños de los registros de mano instalados a bordo de los buques de cabotaje.

ISO

5894-1978

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos para los registros de visita instalados a bordo de los buques mercantes.

OMI

LINEAS DE CARGA 1966

ANEXO I, Regla 18

Esta referencia tiene por objeto especificar los componentes de los registros situados a ras de las cubiertas de francobordo y de superestructuras.

Respondedores de radar

OMI

A.423(XI)

A.530(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas de los respondedores de radar provistos en los buques mercantes.

Revestimientos

OMI
SOLAS 1974
Cap.II-2
A.471(XII)
A.472(XII)
A.516(13)
A.517(13)
A.563(14)
A.564(14)
A.652(16)
A.653(16)

Estas referencias tienen por objeto especificar los métodos de ensayo para determinar la incombustibilidad de los materiales de construcción naval.

Señales fumígenas flotantes

OMI
SOLAS 1974
Cap.III, Reglas 4,5,30,37
A.521(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas y los métodos de prueba de las señales fumígenas flotantes provistas en los buques mercantes.

Separador de agua e hidrocarburos

MARPOL 73/78
ANEXO I

Esta referencia tiene por objeto especificar el contenido de hidrocarburos de cualquier mezcla oleosa que se descargue en el mar después de pasar por el equipo separador de agua e hidrocarburos o el sistema de filtración de hidrocarburos.

Sistemas automáticos de rociadores, detección de incendios y alarma contra incendios

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Reglas 12,38

Esta referencia tiene por objeto especificar los accesorios y las características técnicas de los sistemas automáticos de rociadores, detección de incendios y alarma contra incendios, provistos en los buques mercantes.

Sistemas de alarma

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Regla 51

Cap.III, Reglas 6.4.2,50

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de los sistemas de alarma provistos en los buques mercantes.

Sistemas de gas inerte

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Reglas 60,62

A.473(XII)

A.567(14)

Estas referencias tienen por objeto especificar los accesorios y las características técnicas de los sistemas de gas inerte instalados en los buques tanque.

Sistemas de radionavegación OMEGA

OMI

A.425(XI)

A.479(XII)

Estas referencias tienen por objeto especificar los componentes y las características técnicas de los sistemas de radionavegación Omega instalados en los buques mercantes.

Sistemas de ventilación

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Regla 35

Cap.II-2, Reglas 16,32,37.1.6,38.3,53.2.3,54.2.4,59.3,

Esta referencia tiene por objeto especificar los materiales, los componentes y las características técnicas de los sistemas de ventilación provistos en los buques mercantes.

Sistemas fijos a base de espuma instalados en cubierta

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Regla 61

Esta referencia tiene por objeto especificar la disposición, los componentes y las características técnicas de los sistemas fijos a base de espuma instalados en la cubierta de los buques tanque.

Sistemas fijos de extinción de incendios por gas

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Reglas 5,7,38,39

Esta referencia tiene por objeto especificar los componentes y las características técnicas de los sistemas fijos de extinción de incendios por gas instalados en los buques mercantes.

Sistemas fijos de extinción de incendios, a base de espuma de baja expansión

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Regla 8

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de los sistemas fijos de extinción de incendios, a base de espuma de baja expansión, provistos en los buques mercantes.

Sistemas fijos de extinción de incendios, a base de espuma de alta expansión

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Reglas 7,9

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de los sistemas fijos de extinción de incendios, a base de espuma de alta expansión, provistos en los buques mercantes.

Sistemas fijos de extinción de incendios por aspersión de agua a presión

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Reglas 7,10

Esta referencia tiene por objeto especificar los componentes y los requerimientos generales de los sistemas fijos de extinción de incendios por aspersión de agua a presión, provistos en los buques mercantes.

Sistemas fijos de detección de incendios y de alarma contra incendios

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Reglas 13,14

Esta referencia tiene por objeto especificar los componentes y las características técnicas de los sistemas fijos de detección de incendios y de alarma contra incendios, provistos en los buques mercantes.

Tableros de distribución eléctrica

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Reglas 40-53

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de los tableros de distribución eléctrica instalados en los buques mercantes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar los requerimientos relativos a las instalaciones eléctricas de los buques mercantes.

Telégrafos de máquinas

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Regla 37

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de los telégrafos de máquinas provistos en los buques mercantes.

Trajes de inmersión

OMI

SOLAS 1974

Cap.III, Reglas 4,5,7.3,33

A.520(13)

A.521(13)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas y las pruebas de los trajes de inmersión provistos en los buques mercantes.

Transformadores

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Reglas 40-53

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de los transformadores instalados en los buques mercantes.

CEI

92-101 (1980)

92-201 (1980)

92-202 (1980)

92-303 (1980)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas, el funcionamiento, las pruebas y los sistemas eléctricos de protección de los transformadores de potencia y alumbrado, provistos en los buques mercantes.

Trituradora/Desmenuzadora

MARPOL 73/78

ANEXO V

Esta referencia tiene por objeto especificar las características generales de las trituradoras instaladas a bordo de los buques mercantes.

Tuberías

OMI

LINEAS DE CARGA 1966

ANEXO I, REGLA 20

Esta referencia tiene por objeto especificar la altura de los tubos de aireación de los tanques de lastre y de otros tanques, instalados a bordo de los buques mercantes.

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Reglas 17,21,33

Esta referencia tiene por objeto especificar los materiales y los requerimientos generales de las tuberías provistas en los buques mercantes.

Válvulas

OMI

LINEAS DE CARGA 1966

ANEXO I, REGLA 22

Esta referencia tiene por objeto especificar el material, los accesorios, el número y el tipo de válvulas para las descargas a través del forro, tanto las procedentes de espacios bajo la cubierta de francobordo como las que procedan de espacios situados dentro de superestructuras y casetas sobre la cubierta de francobordo.

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-1, Reglas 17,21,33

Esta referencia tiene por objeto especificar el material y los requerimientos generales de las válvulas provistas en los buques mercantes.

Ventanas rectangulares

ISO

614-1989

Esta referencia tiene por objeto especificar un método para las pruebas no destructivas de dureza en los cristales de las ventanas rectangulares y portillos instalados a bordo de los buques mercantes.

ISO

3254-1989

Esta referencia tiene por objeto especificar los materiales y el acabado, las dimensiones, las tolerancias, el paralelismo la planicidad, las pruebas, el marcado y la designación de los cristales para las ventanas rectangulares instaladas a bordo de los buques mercantes.

ISO

3434-1975

Esta referencia tiene por objeto especificar las características de los cristales térmicos para las ventanas de los buques y las condiciones que deberán cumplir para asegurar la seguridad del buque en tiempo de nieve o hielo, particularmente durante las maniobras en puerto.

ISO

3902-1990

Esta referencia tiene por objeto especificar las dimensiones y los materiales de los empaques usados para asegurar la estanqueidad en los principales componentes de los portillos y ventanas rectangulares de los buques mercantes.

ISO

3903-1977

Esta referencia tiene por objeto especificar los tipos y modelos, las dimensiones y la construcción, los materiales, las pruebas y la designación de las ventanas rectangulares instaladas a bordo de los buques mercantes.

ISO

5779-1987

Esta referencia tiene por objeto especificar la posición permisible de las ventanas rectangulares instaladas a bordo de los buques de pasaje y de carga.

ISO

5797-1:1989

Esta referencia tiene por objeto especificar las ventanas y portillos para las construcciones resistentes al fuego de los buques mercantes y en otras estructuras marinas.

ISO

6345-1990

Esta referencia tiene por objeto establecer el vocabulario para los diferentes términos usados en las ventanas rectangulares y portillos, independientemente de la forma e instalación a bordo de los buques mercantes. Define, en inglés y en francés, términos relacionados con la materia.

ISO

8863-1987

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos de diseño y las condiciones generales de los dispositivos térmicos de las ventanas de los buques mercantes para prevenir la formación de hielo.

OMI

SOLAS 1974

Cap.II-2, Regla 33

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos generales de las ventanas provistas en los buques mercantes.

Ventiladores

OMI

LINEAS DE CARGA 1966

ANEXO I, REGLA 19

Esta referencia tiene por objeto especificar el material y la altura de las brazolas para los ventiladores correspondientes a espacios situados bajo la cubierta de francobordo o bajo cubiertas de superestructuras cerradas.

CEI

92-101 (1980)

342-2 (1982)

879 (1986)

Estas referencias tienen por objeto especificar las características técnicas, la construcción y las pruebas de los ventiladores mecánicos instalados en los buques mercantes.

Vista Clara

ISO

3254-1989

Esta referencia tiene por objeto especificar los materiales y el acabado, las dimensiones, las tolerancias, el paralelismo y la planicidad, las pruebas, el marcado y la designación de los cristales para las ventanas rectangulares instaladas a bordo de los buques mercantes.

ISO

3904-1990

Esta referencia tiene por objeto especificar los requerimientos para el diseño y la construcción (incluyendo las dimensiones, las tolerancias, los materiales y el equipo eléctrico), así como la designación y la instalación de los vista-clara instalados a bordo de los buques mercantes.

Tercera Parte

3. Indice general

CUADRO DE REFERENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS NAVALES
(INDICE ALFABETICO A-B)

ELEMENTOS	ORGANISMOS				ISO	CEI
	SOLAS 1974	MARPOL 73/78	ABORDAJES 1972	LINEAS DE CARGA 1966		
- Alabantes	-	-	-	-	3828-1984	-
- Anclas	-	-	-	-	4127/2-1980	-
->	-	-	-	-	4050-1977	-
- Aparatos de gobierno	Reglas 29, 30/Cap. II-1	-	-	-	9437-1986	-
- Aparatos de lanzamiento	Reglas 19-1, 2/Cap. V	-	-	-	-	-
- Aparatos lanzacabos	Reglas 17, 30, 49/Cap. III	-	-	-	-	-
->	A. 520(13)/3, 6	-	-	-	-	-
->	A. 521(13)/9	-	-	-	-	-
- Aparato radioeléctrico portátil para embarcaciones de supervivencia	Regla 6.2.1/Cap. III	-	-	-	-	-
- Aparatos radiofónicos bidireccionales para embarcaciones de supervivencia	Regla 14/Cap. IV	-	-	-	-	-
- Aros salvavidas	Regla 6.2.4/Cap. III	-	-	-	-	-
->	Regla 14-3/Cap. IV	-	-	-	-	-
->	Reglas 4, 5/Cap. III	-	-	-	-	-
->	Regla 7.1/Cap. III	-	-	-	-	-
->	Reglas 30, 31/Cap. III	-	-	-	-	-
->	A. 274(VIII)	-	-	-	-	-
->	A. 520(13)/3, 1	-	-	-	-	-
->	A. 521(13)/1	-	-	-	-	-
- Ayudas de punteo radar automáticas (APRA)	Regla 12/Cap. V	-	-	-	-	-
->	A. 281(VIII)	-	-	-	-	-
->	A. 422(XI)	-	-	-	-	-
- Ayudas térmicas	Reglas 4, 5, 30/Cap. III	-	-	-	4001-1977	-
->	Regla 34/Cap. III	-	-	-	-	-
->	A. 520(13)/3, 1, 3	-	-	-	-	-
->	A. 521(13)/3	-	-	-	-	-
- Balesas salvavidas	Reglas 4, 5, 30/Cap. III	-	-	-	-	-
->	Reglas 38-40/Cap. III	-	-	-	-	-
->	A. 274(VIII)	-	-	-	-	-
->	A. 520(13)	-	-	-	-	-
->	A. 521(13)	-	-	-	-	-
- Barandillas	-	-	-	-	-	-
- Barbotones de anclas	-	-	-	-	-	-
->	Reglas 40-43/Cap. II-1	-	-	-	-	-
- Baterías	Reglas 4, 5, 30/Cap. III	-	-	-	-	-
- Bengales de mano	Regla 36/Cap. III	-	-	-	-	-
->	A. 520(13)	-	-	-	-	-
->	A. 521(13)/4	-	-	-	-	-
- Biconos	-	-	-	-	-	-
- Bitas	-	-	-	-	-	-
->	-	-	-	-	-	-
->	-	-	-	-	-	-
- Bocas contra incendios	Regla 4/Cap. II-2	-	-	-	-	-
- Bolas	Regla 21/Cap. II-1	-	-	-	-	-
- Bombas	Regla 4/Cap. II-2	-	-	-	-	-
->	-	-	-	-	-	-

CUADRO DE REFERENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS NAVALES
(INDICE ALFABETICO B-CH)

ELEMENTOS	ORGANISMOS					ISO	CEI
	SOLAS 1974	MARPOL 73/78	ABORDAJES 1972	LINEAS DE CARGA 1968	VERTIMIENTO 1972		
- Botes de rescate	Reglas 4.5.30/Cap. III Reglas 41.47/Cap. III A.274(VIII) A.520(13) A.521(13)	-	-	-	-	6185-1982	-
- Botes inflables	-	-	-	-	-	-	-
- Botes salvavidas	Reglas 4.5.30/Cap. III Reglas 41-48/Cap. III A.274(VIII) A.520(13) A.521(13)	-	-	-	-	-	-
- Cables eléctricos	Regla 45/Cap. II-1	-	-	-	-	-	92-101 (1980) 92-201 (1980)
- Cadenas de anclas	-	-	-	-	-	-	-
- Calderas de vapor	Reglas 26.32/Cap. II-1 Reglas 33.52.53/II-1	-	-	-	-	1704-1973	-
- Campanas	-	-	Anexo III.2	-	-	-	-
- Capriotes/Cabezotes de anclas	-	-	-	-	-	3828-1984 6482-1980 3500-1990	-
- Cilindros de CO2	-	-	-	-	-	-	-
- Cohetes lanzabombas con paracaídas	Reglas 4.5.6.3/Cap. III Regla 35/Cap. III A.521(13)	-	-	-	-	-	-
- Colector contra incendios	Regla 4/Cap. II-2	-	-	-	-	449-1979 613-1982 R 694-1968 2269-1973 10318-1990	-
- Compases magnéticos	Regla 12b-d/Cap. V A.382(X)	-	-	-	-	-	-
- Compuertas	-	-	-	-	-	-	-
- Conexión universal a tierra	Regla 34/Cap. II-1 Regla 19/Cap. II-2	Regla 19/Anexo I Regla 11/Anexo IV	-	-	-	-	92-203 (1985)
- Conos	-	-	Anexo I.6 Anexo III.1	-	-	-	-
- Cornetas/Sirenas/Pitos	-	-	-	-	-	-	-
- Chalecos salvavidas	Reglas 4.5/Cap. III Regla 7.2/Cap. III Reglas 30.32/Cap. III A.274(VIII) A.520(13) A.521(13)	-	-	-	-	3730-1988 3828-1984 6482-1980 7825-1985 3078-1974 3828-1984 7825-1985 3828-1984 6482-1980 7385-1983 7825-1985	-
- Chigre/Maquinita de amarre	-	-	-	-	-	-	-
- Chigre/Maquinita de carga	-	-	-	-	-	-	-
- Chigre/Maquinita de remolque	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO DE REFERENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS NAVALES
(INDICE ALFABETICO CH-G)

ELEMENTOS	ORGANISMOS						ISO	CEI
	SOLAS 1974	MARPOL 73/78	OMI	ABORDAJES 1972	LINEAS DE CARGA 1968	VERTIMIENTO 1972		
- Chigre/Maquinilla del amantillo	-	-	-	-	-	-	3828-1984	-
->	-	-	-	-	-	-	8555-1988	-
->	-	-	-	-	-	-	7825-1985	-
- Chigre/Maquinilla para los botes salvavidas	-	-	-	-	-	-	3828-1984	-
->	-	-	-	-	-	-	6067-1985	-
->	-	-	-	-	-	-	7825-1985	-
- Chigre/Maquinilla para la escala real	-	-	-	-	-	-	3828-1984	-
->	-	-	-	-	-	-	5488-1979	-
->	-	-	-	-	-	-	7384-1983	-
- Chigre/Maquinilla para la peaca de arrastre	-	-	-	-	-	-	7825-1985	-
->	-	-	-	-	-	-	3828-1984	-
->	-	-	-	-	-	-	8115-1988	-
->	-	-	-	-	-	-	6482-1980	-
->	-	-	-	-	-	-	7825-1985	-
- Dispositivos de puesta a flote y de embarco	Reglas 15, 16, 48/Cap. III	-	-	-	-	-	-	-
->	A.520(13)	-	-	-	-	-	-	-
->	A.521(13)	-	-	-	-	-	-	-
- Ecoondas	Regla 12a/Cap. V	-	-	-	-	-	-	-
->	A.224(VII)	-	-	-	-	-	-	-
->	A.281(VII)	-	-	-	-	-	-	-
->	A.528(13)	-	-	-	-	-	-	-
- Equipo de bombaro	Regla 17/Cap. II-2	-	-	-	-	-	-	-
->	Regla 12a/Cap. IV	-	-	-	-	-	-	-
->	Regla 12a/Cap. V	-	-	-	-	-	-	-
->	Regla 48.7/Cap. III	-	-	-	-	-	-	-
- Escalas	Regla 17/Cap. V	-	-	-	-	-	-	-
->	A.275(VIII)	-	-	-	-	-	799-1986	-
->	A.428(XI)	-	-	-	-	-	3797-1976	-
->	-	-	-	-	-	-	5485-1988	-
->	-	-	-	-	-	-	5487-1981	-
->	-	-	-	-	-	-	5488-1979	-
->	-	-	-	-	-	-	5489-1988	-
->	-	-	-	-	-	-	9519-1990	-
->	-	-	-	-	-	-	4088-1979	-
- Escotillas	Regla 20/Cap. II-1	-	-	-	-	-	-	-
->	-	-	-	-	-	-	-	92-101 (1980)
->	-	-	-	-	-	-	-	92-201 (1980)
- Estacion radiotelefonica	Reglas 4, 4-1, 15-18/IV	-	-	-	-	-	-	-
->	A.383(X)	-	-	-	-	-	-	-
->	A.524(13)	-	-	-	-	-	-	-
- Estacion Radiotelegrafica	Reglas 3, 6, 9-11/Cap. IV	-	-	-	-	-	-	-
->	A.383(X)	-	-	-	-	-	-	92-101 (1980)
->	A.421(XI)	-	-	-	-	-	-	92-201 (1980)
->	A.525(13)	-	-	-	-	-	-	-
- Estintores portatiles de incendio	Regla 6/Cap. II-2	-	-	-	-	-	-	-
->	A.518(13)	-	-	-	-	-	-	-
->	A.802(15)	-	-	-	-	-	-	-
->	A.855(16)	-	-	-	-	-	-	-
- Generadores	Reglas 40-53/Cap. II-1	-	-	-	-	-	-	-
->	-	-	-	-	-	-	-	92-101 (1980)
->	-	-	-	-	-	-	-	92-201 (1980)
->	-	-	-	-	-	-	-	92-202 (1980)
->	-	-	-	-	-	-	-	92-301 (1980)
->	-	-	-	-	-	-	-	92-501 (1984)

CUADRO DE REFERENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS EQUIPOS NAVALES
(INDICE ALFABETICO G-L)

ELEMENTOS	ORGANISMOS				ISO	CEI
	SOLAS 1974	MARPOL 73/78	ABORDAJES 1972	LÍNEAS DE CARGA 1966		
- Girocompases	Regla 12d-e/Cap.V A.260(VIII) A.261(VIII) A.424(XI) A.526(13)		Anexo III.2		3628-1964 412771-1979 4842-1981 3715-1976 3372-1975	
- Giroscopios						
- Helices						
- Helices						
- Hornos de ventilación						
- Incinerador marítimo						
- Indicador de la velocidad y la distancia					Reglas 1-7/Anexo I	
- Indicador del ángulo de merita del timón	Regla 12u/Cap.V A.476(XII) A.526(13)					
- Indicador de la velocidad y el sentido de giro de las hélices de palas fijas	Regla 12m/Cap.V A.261(VIII)					
- Indicador de la velocidad y la posición de las palas de las hélices de palas rotacionales	Regla 12m/Cap.V A.261(VIII)					
- Indicador de la velocidad y el sentido de giro de las hélices de empuje lateral	Regla 12m/Cap.V A.261(VIII)					
- Indicador de la velocidad angular de evolución	Regla 12n/Cap.V A.526(13)					
- Instalación radiotelegráficas para botes salvavidas	Regla 6.2.2/Cap.III Regla 13/Cap.IV					
- Lanchas salvavidas	Regla 4.8/Cap.II-2				4143-1981	
- Lanzas contra incendios						
- Luces de costado						92-101 (1960) 92-201 (1960) 92-302 (1960)
- Luces de tope						92-101 (1960) 92-201 (1960) 92-302 (1960)
- Luces todo horizonte						92-101 (1960) 92-201 (1960) 92-302 (1960)
- Luz centelleante						92-101 (1960) 92-201 (1960) 92-302 (1960)
- Luz de alcance						92-101 (1960) 92-201 (1960) 92-302 (1960)
- Luz de maniobra						92-101 (1960) 92-201 (1960) 92-302 (1960)

CUADRO DE REFERENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS NAVALES
(INDICE ALFABETICO R-S)

ELEMENTOS	ORGANISMOS					CEI
	SOLAS 1974	MARPOL 73/78	ABORDAJES 1972	LINEAS DE CARGA 1966	VERTIMIENTO 1972	
- Radares	Regla 12p-I/Cap.V A.281(VIII) A.477(XII) A.528(13) A.614(15)	-	-	-	-	-
- Radiobalizas de localización de siniestros para embarcaciones de supervivencia	Regla 6.2.3/Cap.III Reglas 14-1, 2/Cap.IV A.61(V) A.127(IV) A.279(VIII) A.520(13) A.522(13) A.611(15) A.612(15) A.660(16) A.661(16)	-	-	-	-	-
- Radiobalizas de localización de siniestros (RLS)	-	-	-	-	-	-
- Radiogoniómetros	Regla 12a/Cap.IV Regla 12p/Cap.V A.223(VII) A.281(VIII) A.528(13) A.665(16)	-	-	-	-	-
- Receptor de cartas meteorológicas	-	-	-	-	-	-
- Red de alumbrado eléctrico	Reglas 40-53/Cap.II-1 -	-	-	-	-	9876-1989
- Registros	-	-	-	-	-	3876-1986 5894-1978
- Responderes de radar	A.423(XI) A.536(13) Cap.II-2	-	-	Regla 18/Anexo I	-	-
- Revestimientos	A.471(XII) A.472(XII) A.518(13) A.517(13) A.563(14) A.564(14) A.652(16) A.653(16)	-	-	-	-	-
- Señales fumígenas flotantes	Reglas 4.5/Cap.III Reglas 30.37/Cap.III A.521(13)	-	-	-	-	-
- Separador de agua e hidrocarburos	-	Anexo I	-	-	-	-
- Sistemas automáticos de rociadores, detección de incendios y alarma contra incendios	Reglas 12.38/Cap.II-2 -	-	-	-	-	-
- Sistemas de alarma	Regla 51/Cap.II-1 Regla 6.4.2/Cap.III Regla 50/Cap.III Reglas 60.62/Cap.II-2 A.473(XII) A.567(14)	-	-	-	-	-
- Sistemas de gas inerte	-	-	-	-	-	-

CUADRO DE REFERENCIAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS NAVALES
(ÍNDICE ALFABÉTICO S-V)

ELEMENTOS	ORGANISMOS					ISO	CEI
	SOLAS 1974	MARPOL 73/78	ABORDAJES 1972	LÍNEAS DE CARGA 1966	VERTIMIENTO 1972		
- Sistema de radionavegación Omega	A. 425(X)						
->	A. 479(XII)						
- Sistema de ventilación	Cap. II-1, II-2						
- Sistema fijo a base de espuma instalado en cubierta	Regla 61/Cap. II-2						
- Sistemas fijos de extinción de incendios por gas	Reglas 5,7/Cap. II-2						
->	Reglas 38,39/Cap. II-2						
->	Regla 8/Cap. II-2						
- Sistemas fijos de extinción de incendios, a base de espuma de baja expansión	Reglas 7,9/Cap. II-2						
- Sistemas fijos de extinción de incendios, a base de espuma de alta expansión	Reglas 7,10/Cap. II-2						
- Sistemas fijos de extinción de incendios por aspersión de agua a presión	Reglas 13,14/Cap. II-2						
- Sistemas fijos de detección de incendios y de alarma contra incendios	Reglas 40-53/Cap. II-1						92-101 (1980) 92-201 (1980)
- Tableros de distribución eléctrica							
->							
- Telegrafo de maquinas	Regla 37/Cap. II-1						
- Trajes de inmersión	Reglas 4,5/Cap. III						
->	Regla 7,3/Cap. III						
->	Regla 33/Cap. III						
->	A. 52X(13)						
->	A. 52(113)						
- Transformadores	Reglas 40-53/Cap. II-1						92-101 (1980) 92-201 (1980) 92-202 (1980) 92-303 (1980)
->							
->							
- Trituradora/Desmenuzadora		Anexo V		Regla 20/Anexo I			
- Tuberias	Regla 17,21/Cap. II-1			Regla 22/Anexo I			
->	Regla 33/Cap. II-1						
->	Regla 17,21/Cap. II-1						
->	Regla 33/Cap. II-1						
->	Regla 33/Cap. II-2						
->						614-1989	
->						3254-1989	
->						3434-1975	
->						3902-1990	
->						3903-1977	
->						5779-1987	
->						5797-1:1989	
->						6345-1990	
->						8983-1987	
- Ventiladores				Regla 18/Anexo I			92-101 (1980) 342-2 (1982) 879 (1986)
->							
->							
- Vista-clara						3254-1989	
->						3904-1990	

Cuarta Parte

4. Documentos consultados

CEI

92-101:1980

Electrical installations in ships.

Part 101: Definitions and general requirements.

CEI

92-201:1980

Electrical installations in ships.

Part 201: System design - General.

CEI

92-202:1980

Electrical installations in ships.

Part 202: System design - Protection.

CEI

92-203:1985

Electrical installations in ships.

Part 203: System design - Acoustic and optical signals.

CEI

92-301:1980

Electrical installations in ships.

Part 301: Equipment - Generators and motors.

CEI

92-303:1980

Electrical installations in ships.

Part 303: Equipment - Transformers for power and lighting.

CEI

92-306:1980

Electrical installations in ships.

Part 306: Equipment - Luminaires and accessories.

CEI

92-501:1984

Electrical installations in ships.

Part 501: Special features - Electric propulsion plant.

CEI

342-2:1982

Safety requirements for electric fans and regulators.

Part 2: Fans and regulators for use in ships.

CEI

879:1986

Performance and construction of electric circulating fans and regulator.

ISO

21-1985 (E)

Shipbuilding - Inland navigation - Cable-lifters for stud-link anchor chains.

ISO

449-1979 (E)

Shipbuilding - Magnetic compasses and binnacles, Class A.

ISO

484/2-1981 (E)

Shipbuilding - Ship screw propellers - Manufacturing tolerances -
Part 2: Propellers of diameter between 0.80 and 2.50 m inclusive.

ISO

613-1982 (E)

Shipbuilding - Magnetic compasses, binnacles and azimuth reading
devices - Class B.

ISO

614-1989 (E)

Shipbuilding and marine structures - Toughened safety glass panes for
rectangular windows and side scuttles - Punch method of non-
destructive strength testing.

ISO

694-1968 (E)

Positioning of magnetic compasses in ships.

ISO

799-1986 (E)

Shipbuilding - Pilot ladders.

ISO

1095-1989 (E)

Shipbuilding and marine structures - Toughened safety glass panes for side scuttles.

ISO

1704-1973 (E)

Shipbuilding - Anchor chains.

ISO

1751-1977 (E)

Shipbuilding - Ships' side scuttles.

ISO

2269-1973 (E)

Magnetic compasses and accessories - Rules for testing and certification.

ISO

3078-1974 (E)

Shipbuilding - Cargo winches.

ISO

3254-1989 (E)

Shipbuilding and marine structures - Toughened safety glass panes for rectangular windows.

ISO

3372-1975 (E)

Shipbuilding - Inland vessels - Mushroom-type ventilator heads.

ISO

3434-1975 (E)

Shipbuilding - Heated glass panes for ships' windows.

ISO

3500-1990 (E)

Seamless steel CO₂ cylinders for fixed fire-fighting installations on ships.

ISO

3715-1978 (E/F/R)

Shipbuilding - Ship screw propellers - List of equivalent terms.

ISO

3730-1988 (E)
Shipbuilding - Mooring winches.

ISO

3796-1976 (E)
Shipbuilding - Clear openings through frames for external single-leaf doors.

ISO

3797-1976 (E)
Shipbuilding - Vertical steel ladders.

ISO

3828-1984 (E/F)
Shipbuilding and marine structures - Deck machinery - Vocabulary.

ISO

3876-1986 (E)
Shipbuilding - Inland vessels - Hand-holes.

ISO

3902-1990 (E)
Shipbuilding and marine structures - Gaskets for rectangular windows and side scuttles.

ISO

3903-1977 (E)
Shipbuilding - Ships' ordinary rectangular windows.

ISO

3904-1990 (E)
Shipbuilding and marine structures - Clear-view screens.

ISO

3913-1977 (E)
Shipbuilding - Welded steel bollards.

ISO

4001-1977 (E)
Shipbuilding - Inland navigation - Raft-type life-saving apparatus.

ISO

4050-1977 (E)

Shipbuilding - Inland vessels - "Rhine" and Hall's stockless anchors.

ISO

4085-1979 (E)

Shipbuilding - Inland navigation - Swing derricks.

ISO

4089-1979 (E)

Shipbuilding - Inland navigation - Sealing rubber for covers of cargo hatches.

ISO

4127/1-1979 (E)

Shipbuilding - Inland navigation - Fairleads -
Part 1 : Two-lip fairleads.

ISO

4127/2-1980 (E)

Shipbuilding - Inland vessels - Fairleads -
Part 2 : Roller fairleads.

ISO

4143-1981 (E)

Shipbuilding - Inland vessels - Open rowing lifeboats.

ISO

4568-1986 (E)

Shipbuilding - Sea-going vessels - Windlasses and anchor capstans.

ISO

5480-1979 (E)

Shipbuilding - Guardrails for cargo ships.

ISO

5485-1986 (E)

Shipbuilding - Inland vessels - Fixed steel deck stairs.

ISO

5487-1981 (E)

Shipbuilding - Steel dog-step ladders.

ISO

5488-1979 (E)
Shipbuilding - Accommodation ladders.

ISO

5489-1986 (E)
Shipbuilding - Embarkation ladders.

ISO

5778-1979 (E)
Shipbuilding - Small weathertight steel hatches.

ISO

5779-1987 (E)
Shipbuilding - Ordinary rectangular windows - Positioning.

ISO

5780-1987 (E)
Shipbuilding - Side scuttles - Positioning.

ISO

5791-1: 1989 (E)
Shipbuilding and marine structures - Windows and side scuttles for fire-resistant constructions - Specifications - Part 1 : "B" class divisions.

ISO

5894-1978 (E)
Shipbuilding - Manholes with bolted covers.

ISO

6042-1980 (E)
Shipbuilding - Weathertight single-leaf steel doors.

ISO

6044-1985 (E)
Shipbuilding and marine structures - Derrick boom heel fittings - Main dimensions.

ISO

6045-1987 (E)
Shipbuilding and marine structures - Bearing for derrick goosenecks - Assemblies and components.

ISO

6067-1985 (E)

Shipbuilding and marine structures - Winches for lifeboats.

ISO

6115-1988 (E)

Shipbuilding - Trawl winches.

ISO

6185-1982 (E)

Shipbuilding and marine structures - Inflatable boats - Boats made of reinforced elastomers or plastomers.

ISO

6219-1983 (E)

Shipbuilding - Inland vessels - Windlasses and anchor capstans.

ISO

6325-1987 (E)

Shipbuilding - Cable stoppers.

ISO

6345-1990 (E/F)

Shipbuilding and marine structures - Windows and side scuttles - Vocabulary.

ISO

6482-1980 (E)

Shipbuilding - Deck machinery - Warping end profiles.

ISO

6555-1988 (E)

Shipbuilding - Topping winches.

ISO

7364-1983 (E)

Shipbuilding and marine structures - Deck machinery -Accommodation ladders winches.

ISO

7365-1983 (E)

Shipbuilding and marine structures - Deck machinery - Towing winches for deep sea use.

ISO

7825-1985 (E)

Shipbuilding - Deck machinery - General requirements.

ISO

8863-1987 (E)

Ship's wheelhouse windows - Heating by hot air of glass panes.

ISO

9437-1986 (E)

Shipbuilding - Inland vessels - Matrosov anchors.

ISO

9519-1990 (E)

Shipbuilding and marine structures - Rungs for dog-step ladders.

ISO

9876-1989 (E)

Shipbuilding - Marine facsimile receivers for meteorological charts.

ISO

10316-1990 (E)

Shipbuilding - Class B magnetic compasses - Tests and certification.

OMI

ABORDAJES 1972

Convenio sobre el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes, 1972.

OMI

LINEAS DE CARGA 1966

Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966.

OMI

MARPOL 1973

Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por los Buques, 1973.

OMI

SOLAS 1974

Convenio internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974.

OMI

VERTIMIENTO 1972

Convenio sobre la Prevención de la Contaminación del Mar por Vertimiento de Desechos y otras Materias, 1972.

OMI

A.91(IV)

Radiofaros indicadores de posición de emergencia.

OMI

A.127(V)

Recomendación sobre señales emitidas por radiofaros indicadores de posición de emergencia.

OMI

A.223(VII)

Normas de rendimiento de sistemas radiogoniométricos.

OMI

A.224(VII)

Normas de rendimiento de la ecosonda.

OMI

A.274(VIII)

Recomendación relativa a la aplicación de cintas reflectantes a los elementos de salvamento.

OMI

A.275(VIII)

Recomendación sobre normas de rendimiento para elevadores de práctico (escalas mecánicas).

OMI

A.279(VIII)

Recomendación sobre radiobalizas de localización de siniestros.

OMI

A.280(VIII)

Recomendación sobre normas de rendimiento de los girocompases.

OMI

A.281(VIII)

Recomendación sobre normas generales de rendimiento de las ayudas electrónicas a la navegación.

OMI

A.342(IX)

Recomendación sobre normas de rendimiento de los pilotos automáticos.

OMI

A.382(X)

Compases magnéticos - Emplazamiento a bordo y normas de rendimiento.

OMI

A.383(X)

Normas operacionales de los receptores de escucha radiotelefónica.

OMI

A.421(XI)

Normas de funcionamiento de los generadores de la señal de alarma radiotelefónica.

OMI

A.422(XI)

Normas de rendimiento de las ayudas de punteo radar automáticas (APRA).

OMI

A.423(XI)

Balizas radar y respondedores.

OMI

A.424(XI)

Normas de rendimiento de los girocompases.

OMI

A.425(XI)

Normas de rendimiento de las estaciones transmisoras de correcciones Omega diferencial.

OMI

A.426(XI)

Medidas para el embarco y desembarco de prácticos en buques muy grandes.

OMI

A.471(XII)

Recomendación sobre el método de ensayo para determinar la resistencia a la llama de materiales textiles de tipos diversos colocadas verticalmente.

OMI

A.472(XII)

Recomendación mejorada sobre un método de ensayo para determinar la incombustibilidad de los materiales de construcción naval.

OMI

A.473(XII)

Regla transitoria relativa a los sistemas de gas inerte destinados a los buques tanque quimiqueros que transporten derivados del petróleo.

OMI

A.477(XII)

Normas de rendimiento para el aparato de radar.

OMI

A.478(XII)

Normas de rendimiento de los dispositivos indicadores de la velocidad y la distancia.

OMI

A.479(XII)

Normas de rendimiento de los receptores emplazados a bordo para ser utilizados con el sistema Omega diferencial.

OMI

A.517(13)

Recomendación sobre procedimientos de ensayo de exposición al fuego para divisiones de clase "A", "B" y "F".

OMI

A.518(13)

Directrices aplicables a los extintores portátiles de incendios para usos marinos.

OMI

A.520(13)

Código de prácticas para la evaluación, la prueba y la aceptación de prototipos de dispositivos y medios de salvamento de carácter innovador.

OMI

A.521(13)

Recomendación sobre la prueba de los dispositivos de salvamento.

OMI

A.522(13)

Recomendación sobre el emplazamiento a bordo de radiobalizas de localización de siniestros.

OMI

A.524(13)

Normas de rendimiento de los dispositivos de escucha múltiple en ondas métricas.

OMI

A.525(13)

Normas de rendimiento del equipo telegráfico de impresión directa de banda estrecha para la recepción de radioavisos náuticos y meteorológicos y de información urgente dirigida a los buques.

OMI

A.526(13)

Normas de rendimiento para los indicadores de la velocidad angular de evolución.

OMI

A.529(13)

Normas de precisión náutica.

OMI

A.530(13)

Uso de respondedores de radar para fines de búsqueda y salvamento.

OMI

A.563(14)

Enmiendas a la recomendación sobre el método de ensayo para determinar la resistencia a la llama de materias textiles de tipos diversos colocadas verticalmente (resolución A.471(XII)).

OMI

A.564(14)

Recomendación revisada sobre procedimientos de ensayo de exposición al fuego para determinar la inflamabilidad de la superficie de los materiales de acabado de los mamparos y cubiertas.

OMI

A.602(15)

Directrices revisadas aplicables a los extintores portátiles de incendios para usos marinos.

OMI

A.611(15)

Normas de funcionamiento de las radiobalizas de localización de siniestros (RLS) satelitarias autozafables de 406 Mhz.

OMI

A.612(15)

Normas de funcionamiento de las radiobalizas de localización de siniestros autozafables de ondas métricas.

OMI

A.614(15)

Balizas radar y respondedores.

OMI

A.653(16)

Recomendación sobre mejores procedimientos de ensayo de exposición al fuego para determinar la inflamabilidad de la superficie de los materiales de acabado de los mamparos, techos y cubiertas.

OMI

A.655(16)

Empleo de halones como agentes extintores a bordo de los buques.

OMI

A.660(16)

Emplazamiento a bordo de radiobalizas de localización de siniestros (RLS) satelitarias.

OMI

A.661(16)

Normas de funcionamiento de las radiobalizas de localización de siniestros satelitarias autozafables que trabajan por medio del sistema de satélites geostacionarios de INMARSAT en 1.6 GHz.

OMI

A.665(16)

Normas de funcionamiento de los sistemas radiogoniométricos.

Todos los documentos consultados están disponibles en la biblioteca del Instituto Mexicano del Transporte, sito en:

Km 4 + 000, Carretera
Querétaro-Los Galindo
76700 San Fandila, Qro.
Tels. (42) 16 97 77
 16 96 46
 16 95 97
Fax (42) 16 96 71

Siglas y abreviaturas

Siglas y abreviaturas

ABS	American Bureau of Shipping
AENOR	Asociación Española de Normalización y Certificación
AFNOR	Association Francaise de Normalisation
AHMSA	Altos Hornos de México, S.A.
ANSI	American National Standards Institute
ASME	American Society of Mechanical Engineers
ASTM	American Society for Testing and Materials
BSI	British Standards Institution
BV	Bureau Veritas
CEI	Comisión Electrotécnica Internacional
CIE	Commission Internationale de l'Eclairage
CONDUMEX	Conductores Mexicanos, S.A.
COPANT	Comisión Panamericana de Normas Técnicas
DGN	Dirección General de Normas
DGPMM	Dirección General de Puertos y Marina Mercante
DIN	Deutsches Institut fur Normung
DNV	Det Norske Veritas
GL	Germanischer Lloyd
IACS	International Association of Classification Societies
IMDG	International Maritime Dangerous Goods
ISO	International Organization for Standardization
JISC	Japanese Industrial Standards Committee
KR	Korean Register of Shipping
LR	Lloyd's Register of Shipping
NK	Nippon Kaiji Kyokai
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMI	Organización Marítima Internacional
PRS	Polski Rejestr Statkow
RECLAMEX	Sociedad de Registro y Clasificación Mexicana, S.A.
RICE	Fundiciones Rice, S.A.
RINA	Registro Italiano Navale
RS	USSR Register of Shipping
SAE	Society of Automotive Engineers
SCT	Secretaría de Comunicaciones y Transportes
SECOFI	Secretaría de Comercio y Fomento Industrial
SFS	Suomen Standardisoimisliitto
UNCTAD	United Nations Conference on Trade and Development
ZC	China Classification Society

